



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (037) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o **051-96**

Salta, 21 de Marzo de 1.996
Expediente 12.203/90-Ref.10/95

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico, solicitando prórroga hasta el 15 de Marzo de 1996 para recibir las inscripciones a las carreras de Especialista en Salud Pública y Enfermedades Tropicales Transmisibles; y

CONSIDERANDO:

Que se debe emitir el acto administrativo convalidando tales fechas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria N^o 1/96 del 05-03-96)
RESUELVE:

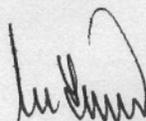
ARTICULO 1^o: Tener por autorizada la prórroga de inscripción en las carreras de Especialista en Salud Pública y Enfermedades Tropicales Transmisibles, hasta el 15 de marzo de 1996.-

ARTICULO 2^o: Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica, Comité Académico y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.-

D. A. A.
raa
ffa


AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO